



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA, FINANZAS Y COMERCIO EXTERIOR
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA
DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE

AVISO PÚBLICO

A todos los intermediarios de la Actividad Aseguradora y la Federación de Colegios de Productores de Seguros (FECOPROSE)

En atención a la solicitud realizada por la Federación de Colegios de Productores de Seguros (FECOPROSE), esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), les informa, que se acuerda una prórroga hasta el 31 de agosto de 2022, para el proceso de reactivación de credenciales, únicamente para aquellos intermediarios que les fue revocada la autorización por incumplimiento de la obligación de realizar la Declaración Jurada de encontrarse en el ejercicio de la actividad para la cual han sido acreditados, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

En consecuencia, vencido este plazo no serán procesadas las solicitudes que se realicen a tal efecto.



OMAR OROZCO COLMENARES
Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003-2021 de fecha 18 de enero de 2021
GORBV N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021